



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Ingreso de trámite para regularizar tu propiedad mediante la vía de Inmatriculación, ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Asesorar y orientar a la ciudadanía del municipio de Chimalhuacán en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) respecto al trámite de la inmatriculación y sus requisitos para regularizar su propiedad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I, II inciso a) y b), fracción III inciso y fracción V incisos a), b), c), d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 173, 180 y 181 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano sea poseedor de un bien inmueble, y que sea su deseo ponerlo en regla.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se verifica que las medidas y colindancias obtenidas coincidan con los documentos oficiales existentes, como contrato de compraventa, contrato privado de compra venta, planos catastrales, registros públicos u otros.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Copia fiel de la credencial de elector del promovente al 200% (pasaporte o cartilla militar)	NO	7	Con fundamento en lo establecido en artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y los lineamientos generales de la acción para obtener el título de propiedad o posesión 7.3.4.	
2.- Copia fiel de la credencial de elector del vendedor al 200% vigente (en caso de ser trámite para cambio de propietario u alta)		7		
3.-Copia fiel del contrato de compra-venta, cesión de derechos o donación.		7		
4.-Copia fiel del recibo de pago del lote o carta finiquito.		7		
5.- Copia fiel del antecedente de contrato de compra-venta (contrato anterior)		7		
6.-Copia fiel del recibo de pago de impuesto predial vigente.		7		
7.-Copia fiel del recibo de traslado de dominio (o reposición).		7		
8.-Copia fiel del formato de traslado de dominio (Por compra-venta total, alta o reposición).		7		
9.-Valores referidos (sellado y firmado) (copia fiel)		7		
10.-Copia fiel de la certificación de clave y valor catastral vigente.		7		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es servicio

11.-Copia fiel de la manifestación de clave catastral vigente.		7						
12.-Copia fiel del CURP actualizado		7						
13.- Copia fiel del acta de nacimiento.		7						
14.-Copia fiel del acta de matrimonio en su caso.		7						
15.-Croquis de ubicación		7						
16. En caso de ser gestor y/o familiar, presentar carta poder con copia fiel del INE al 200% de tres testigos.		7						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a las Oficinas Administrativas "Edificio Heberto Castillo", Colonia San Andrés, 56337 Chimalhuacán, Estado de México. 2. Presentarse al Departamento de Escrituración con su documentación en formato original para su cotejo; posterior a ello se le solicitara al ciudadano copia de los mismos. 3. Anexar en dos folders tamaño oficio con broche Baco toda su documentación en copia.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 hora							
COSTO:	N/A	N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el ciudadano no cuenta con alguno de los requisitos enunciados con anterioridad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Escrituración.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Marcos López Castañeda			
DOMICILIO:	CALLE:	La Paz esquina Las Flores.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	San Andrés			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56337	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09: 00 am a 16: 00 pm Sábados de 09:00 am a 14:00 pm			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICO
El poder es nuestro

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55-58-52-89-58	N/A	N/A	escriturachimal2024@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es Inmatriculación Administrativa?			
RESPUESTA:	Es un procedimiento que se realiza ante la oficina registral competente del Instituto de la Función Registral para matricular un bien inmueble (lote, terreno, predio), es decir, inscribirlo en la oficina registral que le corresponde ya que el mismo carece de un antecedente registral.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede regularizar cualquier predio?			
RESPUESTA:	Únicamente se pueden regularizar los predios que tengan uso de suelo habitacional y que no estén en zonas de riesgo, además que acrediten la propiedad; la cual deberá estar inscrita en la Oficina Registral correspondiente de acuerdo a la ubicación del predio y que cuente por lo menos con un grado de ocupación del 70% al 100%.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede asistir cualquier persona a solicitarlo?			
RESPUESTA:	Debe ser el propietario o su representante legal, con carta poder, que le otorgue esas facultades y/o los poseedores de buena fe de los predios en cuestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 4:	Una vez que mi documentación sea enviada al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), ¿Dónde debo darle seguimiento?			
RESPUESTA:	En las oficinas administrativas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social región Nezahualcóyotl, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos 540, Agua Azul, 57500 Cdad. Nezahualcóyotl, México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C. Sabino Oscar Ramírez González	VISTO BUENO: Arq. Marcos López Castañeda	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 02 / 2025
--	---	---

CHIMALHUACÁN
2025-2027
DEPARTAMENTO DE
ESCRITURACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2025-2027